



S6 TT  
Pr. 371  
No es  
R. 3272  
Fecha: 10 ENE, 2014

# Resolución Gerencial Regional

## N° 001-2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

### VISTO:

El Informe N° 01-2014-GRA/GRTC-OA., emitido por la Oficina de Administración, se informa sobre la culminación de las encargaturas de Funciones Directivas correspondientes al ejercicio del año 2013, sugiriéndose la emisión de un nuevo documento encargando estas funciones para el ejercicio presupuestal 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2013-GRA/GRTC, de fecha 29 de enero del 2013, se encargaron las funciones directivas por el ejercicio fiscal 2013, a los servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, habiendo culminado dichas encargaturas el 31 de diciembre del 2013, por esta razón se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente a efecto de encargar las funciones directivas para el año fiscal 2014, todo ello por convenir al servicios de la institución e implementación de nuevo ROF.

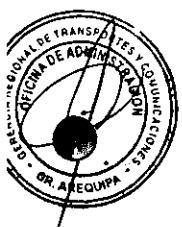
Que, estando aprobado el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) De la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa mediante Ordenanza Regional N° 025-2006-AREQUIPA y al no haber sido implementado con el cuadro nominativo de personal (CNP); es necesario encargar los diferentes cargos de la institución a fin de lograr un mejor funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos de la entidad.

Que, el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el grupo y nivel de carrera mediante las acciones administrativas para el desplazamiento de: designación, rotación, encargo(...);

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,, precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, para el presente caso las encargaturas están dirigidas para el ejercicio presupuestal 2014.

Que, Según lo dispuesto en los numerales 3.6.1. y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. Requiere de la aceptación del trabajador.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional N° 025-2006-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;



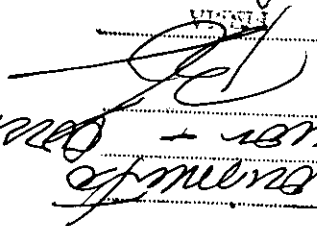

SUB-GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PASAJA: Transporte SOT

PARA: Comunidades  
de Douce + Carhué

13 ENE. 2014

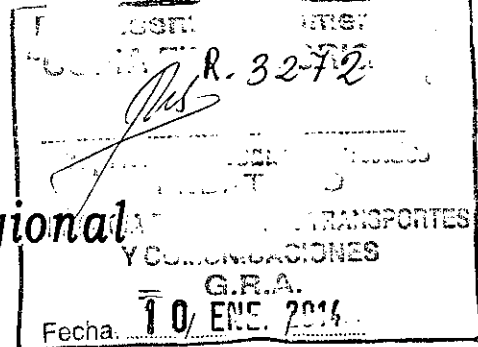
14:101



# Resolución Gerencial Regional

## Nº 001-2014-GRA/GRTC



SE RESUELVE:

**ARTITULO PRIMERO - ENCARGAR**, la Función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2014, según corresponda, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el detalle siguiente:

### 1.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

#### A.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

CPC. ZEGARRA DONGO, REMIS

ENC. JEFE  
Nivel Remunerativo F-2

a.- **ÁREA DE ADQUISICIONES**  
MARTÍNEZ MENDOZA, FLORENCIO

ENC. ÁREA  
Nivel Remunerativo F-1

b.- **ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**  
TALAVERA NUÑEZ SANDRA LUCIA

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

c.- **ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL**  
AGUILAR BORDA FELIX RODOLFO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

d.- **ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS**  
ALATRISTA SARDA RAMIRO ALFREDO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

#### B.- UNIDAD DE CONTABILIDAD

CPC. EUFEMIO RODOLFO VELASCO CERVANTES

ENC. JEFE  
Nivel Remunerativo F-2

a.- **ÁREA DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE**  
PAREDES TORRES DE RIVEROS GABY

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

b.- **ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
ZEBALLOS BENAVIDES RONAL G.

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

#### C.- UNIDAD DE PERSONAL

ABOG. DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS

ENC. JEFE  
Nivel Remunerativo F-2

a.- **ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL**  
PRADO TUÑON ROBERT

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

b.- **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**  
OJEDA EGUIA BERNARDINA F.

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

c.- **ÁREA DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES**  
TAPIA SALAS WALTER ROMULO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

d.- **ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL**  
FUENTES RIVERA FÉLIX ALBERTO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

#### D.- UNIDAD DE TESORERÍA

a.- **ÁREA DE INGRESOS**  
AGUIRRE LIZARRAGA CARLOS HUINDER

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

b.- **ÁREA DE EGRESOS**  
CRUCES QUINTANA ELEODORO HIPOLITO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1





# Resolución Gerencial Regional

N° 001 -2014-GRA/GRTC

COPIA  
3272  
10 ENE 2014  
Fecha: 10 ENE 2014

## 2.-OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y SISTEMAS

- a.- UNIDAD DE PRESUPUESTO  
ECO. ALFARO DÍAZ, LUIS
- b.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
ECO. SALCEDO TUME, JULIO
- c.- UNIDAD DE SISTEMAS  
ECO. DUEÑAS ARRATEA GILBERTO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-2

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-2

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-2

## 3.- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

### 1.- OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO

- a.- AREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES  
URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

## 4.- SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

### 1.- SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

- a.- ÁREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN  
URETA CABRERA JORGE ROLANDO
- b.- ÁREA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR  
GUTIÉRREZ GUILLEN DOMITILA

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

### 2.- SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

- a.- ÁREA DE PERMISO Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE  
DÁVILA ZEBALLOS CARMEN LELIS
- b.- ÁREA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE  
PAZ BARRIGA TOMAS

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

## 5.- SUB DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

PROF. CARPIO CHÁVEZ REINALDO JAVIER

ENC. AREA  
Nivel Remunerativo F-1

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, asimismo a la culminación de dichas encargaturas los servidores retomaran su nivel remunerativo de origen y cargos que le sean asignados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese con la presente Resolución a los servidores comprendidos en la misma, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

10 ENE 2014  
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
Lic. Adolfo Dohayre Sarolli  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

